

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 20 de agosto último, promovida por el alumno de la Academia de Infantería D. Rodrigo Guido Pérez, en súplica de que le sea permutada una cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según real orden de 31 de julio anterior (D. O. número 169), por otra de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

...

RECTIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de 3 del actual, ha tenido á bien disponer se entienda rectificada la real orden de 29 de agosto último (D. O. núm. 192), por la que se concede

el empleo de primer teniente de Caballería á don Federico Ochando Serrano, en el sentido de que el empleo que se le otorga es el de capitán con la antigüedad de 18 del citado mes de agosto, puesto que se encontraba en posesión del empleo de primer teniente, al que ascendió reglamentariamente con antigüedad de 13 de julio próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor...

Sección de Estado Mayor y Campaña

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, al jefe y oficiales del cuerpo de Estado Mayor del Ejército, comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Manuel Alemán y Gutiérrez y termina con D. Eduardo Rodríguez Caracciolo, por ser los más antiguos de sus escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera y quinta regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Comandante...	1.ª brigada 8.ª división	D. Manuel Alemán y Gutiérrez .	Teniente Coronel..	14	agosto...	1913
Capitán	Comisión plano frontera Sec- ción Vasco-Navarra	» Federico Montaner y Canet ..	Comandante	11	ídem.....	1913
Otro.....	Ministerio de la Guerra	» Enrique Luque y Luque ...	Idem	11	ídem....	1913
Otro....	Capitanía General 3.ª región..	» Eduardo Rodríguez Caracciolo	Idem.....	14	ídem....	1913

Madrid 4 de septiembre de 1913.

LUQUE

Sección de Infantería

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 9 de agosto próximo pasado, promovida por el primer teniente de Infantería del cuadro eventual de Ceuta, D. Fernando Argüelles Leal, en súplica de que le sea de abono, para extinguir el tiempo de obligatoria permanencia en esa plaza, el que sirvió en Melilla, y teniendo en cuenta que, según antecedentes, su destino actual lo obtuvo voluntariamente y que la legislación aplicable á estos casos está basada exclusivamente en el hecho del destino forzoso, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 6 del mes próximo pasado, promovida por el primer teniente del regimiento Infantería de San Fernando núm. 11, D. Luis Boix Ferrer, en súplica de que le sea de abono, para extinguir el plazo de dos años de forzosa permanencia en esa plaza, el tiempo que sirvió en Larache en el regimiento Infantería de Covadonga núm. 40, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que en armonía con lo preceptuado en la real orden circular de 18 de agosto de 1905 (C. L. núm. 158) y de conformidad con lo resuelto en casos análogos, se abone al interesado para los indicados efectos el tiempo que media entre el 27 de abril y el 30 de noviembre de 1912.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 11 de agosto próximo pasado, promovida por el sargento del regimiento Infantería de Orotava núm. 65, Maximiliano Martínez Herrero,

en súplica de que le sea de abono, para efectos de clasificación de reenganche, el tiempo que sirvió en la Guardia Civil después de haber cumplido los dieciseis años de edad, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, en virtud de lo prevenido en la real orden de 30 de mayo último (D. O. núm. 117).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de capitán en propuesta ordinaria de ascensos, al primer teniente de Infantería (E. R.), D. Victor Senderos Cusido, de la caja de San Sebastián núm. 85, por ser el más antiguo en su escala y hallarse declarado apto para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se le confiere la efectividad de 18 de agosto último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, á los jefes y oficiales del arma de Infantería, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Alonso de Medina y Malegue y termina con D. Roque Palacios Granié, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita.

Empleos	Situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
T. coronel.....	Reg. de Almansa, 18.....	D. José Alonso de Medina y Malegue.	Coronel.....	3	agosto...	1913
Otro.....	Exc. 2.ª Región.....	» Ramón Rodríguez de Rivera y Gastón.....	Idem.....	11	idem...	1913
Otro.....	Reg. de Melilla, 59.....	» José Ferrando Carratalá.....	Idem.....	18	idem...	1913
Otro.....	Idem de la Princesa, 4.....	» Juan Malpica Genoux.....	Idem.....	24	idem...	1913
Comandante...	Oficial mayor Comisión mixta reclut.º Badajoz..	» Julián Cuéllar González.....	Teniente Coronel..	2	idem...	1913
Otro.....	Oficial mayor comisión mixta reclutamiento Valladolid.....	» Marcelo de la Villa Esgueba.....	Idem.....	3	idem...	1913
Otro.....	Reserva de Antequera, 37.....	» Alfredo Retana Mendizábal.....	Idem.....	4	idem...	1913
Otro.....	Caja de Lucena, 23.....	» Federico Ramiro Toledo.....	Idem.....	7	idem...	1913
Otro.....	Zona de Madrid, 1.....	» Plácido Escalona Casilari.....	Idem.....	8	idem...	1913
Otro.....	Zona de Barcelona, 27.....	» Enrique Bosch Fenández.....	Idem.....	11	idem...	1913
Otro.....	Reg. Castilla, 16.....	» Francisco Sancho Teixidor.....	Idem.....	18	idem...	1913
Otro.....	Exc. 1.ª Región.....	» José Miranda Zamora.....	Idem.....	21	idem...	1913
Otro.....	Reg. Alcántara, 58.....	» José Bravo Portillo.....	Idem.....	21	idem...	1913
Otro.....	Exc. 2.ª Región.....	» José González Anaya.....	Idem.....	22	idem...	1913
Otro.....	Caja de Gerona, 70.....	» Luis Tamarit Llopis.....	Idem.....	24	idem...	1913
Otro.....	Oficial mayor Comisión mixta reclut.º de Lugo.	» Vicente Borregón Perlado.....	Idem.....	25	idem...	1913
Otro.....	Reg. Castilla, 16.....	» Manuel Ucar Schowarte.....	Idem.....	26	idem...	1913
Otro.....	Reg. Orotava, 65.....	» Francisco Padrón Rodríguez.....	Idem.....	31	idem...	1913
Capitán.....	Caja de Logroño, 81.....	» Manuel Rodríguez Pérez de Notario	Comandante.....	2	idem...	1913
Otro.....	Com. mil. Fuente de Illetas	» Juan Roca Rayo.....	Idem.....	3	idem...	1913
Otro.....	Caz. La Palma, 20.....	» Emilio Colmenares Manapat.....	Idem.....	4	idem...	1913
Otro.....	Reg. La Lealtad, 30.....	» Luis de la Viña González.....	Idem.....	7	idem...	1913
Otro.....	Reserva de Lorca, 53.....	» Ramón Carrasco Maldonado.....	Idem.....	8	idem...	1913
Otro.....	Caja de Madrid, 2.....	» Joaquín Galvache Robles.....	Idem.....	8	idem...	1913
Otro.....	Caja de Alcalá, 5.....	» Manuel González Pérez Villamil.....	Idem.....	11	idem...	1913
Otro.....	Reserva de Lucena 23.....	» Felipe García-Miranda y Rato.....	Idem.....	11	idem...	1913
Otro.....	Caja de Barcelona, 63.....	» Robustiano Garrido de Oro.....	Idem.....	18	idem...	1913
Otro.....	Exc. 1.ª Región y alumno E. S. de Guerra.....	» Pablo García Yarte.....	Idem.....	21	idem...	1913
Otro.....	Reg. de Guadalajara, 20.....	» José Gandía Ibarzábal.....	Idem.....	21	idem...	1913
Otro.....	Idem de Alcántara, 58.....	» Federico Quirante Durán.....	Idem.....	21	idem...	1913
Otro.....	Exc. 2.ª región.....	» Eduardo Mendoza García.....	Idem.....	21	idem...	1913
Otro.....	Cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta.	» Isidoro Pereira Padín.....	Idem.....	22	idem...	1913
Otro.....	Reg. Covadonga, 40.....	» Rafael de la Bastida Basabru.....	Idem.....	24	idem...	1913
Otro.....	Reg. San Quintín, 47.....	» Joaquín Lahoz é Ibarroondo.....	Idem.....	25	idem...	1913
Otro.....	Reg. Galicia, 19.....	» Francisco Barba Badosa.....	Idem.....	26	idem...	1913
Otro.....	Idem Garelano, 43.....	» Andrés Fernández-Piñerúa é Iraola	Idem.....	31	idem...	1913
Primer teniente	Ayud. profesor Acad.ª Inf.ª	» Casimiro García Selva.....	Capitán.....	2	idem...	1913
Otro.....	Exc. 1.ª Región y alumno E. S. de Guerra.....	» Isidoro González Adalid.....	Idem.....	3	idem...	1913
Otro.....	Ayud. profesor Acad.ª Inf.ª	» Dionisio Pareja Arenillas.....	Idem.....	3	idem...	1913
Otro.....	Caz. La Palma, 20.....	» Eugenio Egea Urraco.....	Idem.....	4	idem...	1913
Otro.....	Reg. San Marcial, 44.....	» Lorenzo García Polo.....	Idem.....	6	idem...	1913
Otro.....	Reg. Rey, 1.....	» Gerardo Cercadillo Remírez.....	Idem.....	7	idem...	1913
Otro.....	Exc. 1.ª Región y alumno E. S. de Guerra.....	» Carlos Noreña Echeverría.....	Idem.....	8	idem...	1913
Otro.....	Cuadro eventualidades del servicio en Larache...	» Ramón Bartlett Zaldívar.....	Idem.....	8	idem...	1913
Otro.....	Exc. 1.ª Región y alumno E. S. de Guerra.....	» Domingo González Correa.....	Idem.....	8	idem...	1913
Otro.....	Reg. de Burgos, 36.....	» Miguel Arredonda Lorza.....	Idem.....	8	idem...	1913
Otro.....	Exc. 1.ª región y alumno E. S. de Guerra.....	» Enrique Tudela Bonell.....	Idem.....	11	idem...	1913
Otro.....	Reg. Alcántara, 58.....	» Rafael Martí Verástegui.....	Idem.....	11	idem...	1913
Otro.....	Idem de Mallorca, 13.....	» José Colomer Ibáñez.....	Idem.....	11	idem...	1913
Otro.....	Idem de Cantabria, 39.....	» Sergio Arteché Ros.....	Idem.....	18	idem...	1913
Otro.....	Idem de Gravelinas, 41.....	» Marciano Díaz de Liaño Facio.....	Idem.....	21	idem...	1913
Otro.....	Idem de Saboya, 6.....	» José Galán Lourido.....	Idem.....	21	idem...	1913
Otro.....	Bón. Caz. de Cataluña, 1.....	» Luis Olló Alvarez.....	Idem.....	21	idem...	1913
Otro.....	Idem Caz. de Figueras, 6.....	» Abelardo Calleja Diente.....	Idem.....	22	idem...	1913
Otro.....	Reg. de Ceuta, 60.....	» Carlos García Nieto.....	Idem.....	22	idem...	1913
Otro.....	Idem de Melilla, 59.....	» Ricardo García Poveda.....	Idem.....	24	idem...	1913
Otro.....	Idem del Serrallo, 69.....	» Angel López-Guerrero Miranda.....	Idem.....	25	idem...	1913
Otro.....	Idem de Inca, 62.....	» Antonio Pizorno Ruiz de la Canal	Idem.....	26	idem...	1913
Otro.....	Ayud. profesor Acad.ª Inf.ª	» Benigno Ferrer Cabal.....	Idem.....	26	idem...	1913
Otro.....	Reg. del Infante, 5.....	» Roque Palacios Cranié.....	Idem.....	31	idem...	1913

CLASES DE TROPA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 9 de agosto próximo pasado, promovida por el sargento del regimiento Infantería de Isabel II núm. 32, Eleuterio Baez de la Rica, en súplica de que la real orden de 30 de mayo último (D. O. núm. 117) surta sus efectos para los que en lo sucesivo entren al goce de los beneficios de la ley de 15 de julio de 1912 (D. O. número 160), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, á los segundos tenientes de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Ricardo Tastet Cano y termina con D. Víctor Dávila Arrondo, por reunir las condiciones que determina el artículo 6.º del reglamento de clasificaciones de 21 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera y sexta regiones y de Baleares y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Relación que se cita

- D. Ricardo Tastet Cano.
 » Eduardo Ramírez Rodríguez.
 » Luis Gil de Arévalo Alonso.
 » Claudio Alaez Bayona.
 » Fernando Díaz Gilés.
 » Juan López Piña.
 » José Fernández Amela.
 » Rafael Rodríguez Aunoní.
 » Enrique Reúla Gómez.
 » Luis Rubio Arecilla.
 » Francisco Asensi Rodríguez.
 » Juan Ortiz Oleaga.
 » Luis Loño Aguaroní.
 » Jacobo Bó Cabrera.
 » Julián Losada Ortega.
 » Julio Elías Seselle.
 » Mariano Cristóbal de la Torre.
 » Joaquín Villanueva Redal.
 » Luis Esponera Berjerón.
 » Manuel Borrego Tamayo.
 » Víctor Dávila Arrondo.

Madrid 4 de septiembre de 1913.—Luque.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 14 del mes próximo pasado,

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les concede	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Comandante ...	Reg. Caz. de Alfonso XII.....	D. Alejandro Rapallo Iglesia.....	T. coronel..	5	agosto	1913
Capitán.....	12.º Depósito de reserva.....	» Luis Rodríguez Caula	Comandante	5	ídem..	1913
1.ª teniente....	Academia del Arma	» Enrique Franch Alisedo	Capitán... ..	5	ídem..	1913
Otro.....	Reg. Lanc. del Rey..	» Fabián Rodríguez Dean.....	Idem.....	21	ídem..	1913

Madrid 4 de septiembre de 1913.

LUQUE

promovida por el segundo teniente (E. R.), con destino en el batallón Cazadores de las Navas núm. 10, D. Bonifacio González Nieto, en súplica de que se le conceda mejora de puesto en la escala de su clase, y resultando que el recurrente ascendió á sargento en la revista de 1.º de diciembre de 1895, y con arreglo á la real orden de 17 de abril de 1893 (C. L. núm. 119), la antigüedad que le corresponde es la del día 1.º del mes en que pase la primera revista en su nuevo empleo, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 29 de julio último, consultando si procede cursar la instancia de un sargento del regimiento Infantería de Cantabria, que solicita ser destinado á Africa, una vez que no reúne las condiciones de tiempo de permanencia en cuerpo que determina la real orden de 13 de enero de 1912 (D. O. núm. 61), y teniendo en cuenta las circunstancias por que atraviesa aquel territorio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar á V. E. para dar curso á la instancia de dicho sargento, que en ocasión de vacante y por el turno establecido en este Ministerio será destinado al mencionado ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Sección de Caballería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, al jefe y oficiales del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Alejandro Rapallo Iglesia y termina con D. Fabián Rodríguez Deán, por ser los primeros en sus escalas respectivas y estar declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en dicha relación se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1913.

LUQUE.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitanes generales de la quinta, sexta y séptima regiones; Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Caballería.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, á los profesores del cuerpo de Equitación Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Isidro Bañón García y termina con D. Alfredo Sanz Bravo, por ser los primeros en sus escalas respectivas y estar declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en dicha relación se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, quinta y sexta regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
Profesor 1.º	9.º Reg. montado de Artillería.	D. Isidro Bañón García	Profesor mayor	26	agosto	1913
Otro 2.º	5.º ídem	» Cristóbal Zarazaga Blasco	Idem 1.º	1	ídem	1913
Otro	Reg. Dragones de Numancia	» Salvador Calderón y García Negrete	Idem	26	ídem	1913
Otro 3.º	Idem Cazadores de Castillejos	» Benito Vecino Gil	Idem 2.º	26	ídem	1913
Aspirante	Idem íd de Talavera	» Felipe Gómez de la Hoz	Idem 3.º	1	ídem	1913
Otro	Idem Dragones de Santiago	» Alfredo Sanz Bravo	Idem	26	ídem	1913

Madrid 4 de septiembre de 1913.

LUQUE

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 1.º del actual, promovida por el comandante de Caballería D. José Jaime Rodríguez, de reemplazo en esa región, en solicitud de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, debiendo permanecer en su actual situación hasta que le corresponda colocación en activo, con arreglo á las prescripciones de la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Sección de Artillería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conferir, en propuesta reglamentaria de ascensos, el empleo superior inmediato á los jefes y oficiales de Artillería, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Antonio Martín y Torrente y termina con D. Mariano Lanuza Cano, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que á cada uno se le señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y sexta regiones y de Baleares, é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Comandante	Comandancia de Cádiz	D. Antonio Martín y Torrente	1.º coronel	22		
Capitán	Reemplazo por herido en la 4.ª región	» Luis de la Guardia y de la Vega	Comandante	22		
Otro	Comandancia de Cartagena	» Mario de Mariátegui y Garay	Idem	22		
1.º teniente	2.º reg. de montaña	» José Molás y García	Capitán	22		
Otro	Supernumerario en la 1.ª región	» Miguel Sáez y Ortega	Idem	25	agosto	1913
Otro	Academia de Artillería	» Antonio Onrubia y Anguano	Idem	25		
Otro	Escuela Superior de Guerra	» Manuel Zabaleta y Galbán	Idem	26		
Otro	9.º regimiento montado	» Aureliano Ayuela y Jiménez	Idem	26		
Otro	Supernumerario en la 1.ª región	» Luis de Cifuentes y Rodríguez	Idem	26		
Otro	Comandancia de Mallorca	» Mariano Lanuza y Cano	Idem	26		

Madrid 4 de septiembre de 1913.

LUQUE

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente coronel de Artillería, en situación de excedente en esa plaza, D. Guillermo Escribá de Romani y Arnedo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle dos meses de licencia por asuntos propios para el Africa francesa é italiana y los Balkanes, con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Ingenieros

ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta ordinaria de ascensos correspondiente al mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato á los oficiales de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Juan Patero y d'Etchecopar y concluye con D. José Paul y Goyena, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confiere de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
1.º teniente....	4.º reg. zapadores minadores.	D. Juan Patero y d'Etchecopar...	Capitán.....	8	agosto	1913
Otro.....	Reg. de Telégrafos.	» José Fernández de la Puente y Fernández de la Puente.....	Idem.....	16	ídem..	1913
Otro.....	Reg. de Ferrocarriles.....	» Pedro Maluenda y López.....	Idem.....	26	ídem..	1913
Otro.....	Unidad radiotelegráfica de campaña,	» Francisco Yañez y Albert.....	Idem.....	27	ídem..	1913
Otro.....	Idem.....	» José Paul y Goyena.....	Idem.....	27	ídem..	1913

Madrid 4 de septiembre de 1913.

LUQUE

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el sargento de Ingenieros, con destino en la compañía de obreros de los talleres del Material de dicho cuerpo, Emilio Jiménez Jiménez, pase destinado al regimiento mixto de Ingenieros de Ceuta, y que el de igual clase de este regimiento, José Córdón Santamaría, pase destinado á la expresada compañía, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Sección de Intendencia

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, á los jefes y oficiales de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, por hallarse declarados aptos para el ascenso y ser los más antiguos de sus respectivas escalas en condiciones de obtenerlo; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y sexta regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	Nombres	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Subintendente de 2.ª.....	Intendencia de la 3.ª región. Excedente en la 1.ª región y á las órdenes del Intendente de división D. Joaquín Soto.	D. Wenceslao Alvarez García...	Subintendente de 1.ª.	12	agosto	1913
Mayor.....		» Joaquín Ruiz Aguilar.....	Subintendente de 2.ª..	12	ídem..	1913
Otro.....	Intendencia de la 6.ª región.	» Amando Esquivel Bayón	Idem.....	12	ídem..	1913
Oficial 1.º.....	Idem de la 1.ª íd.....	» José Lucena Alcaraz..	Mayor.....	12	ídem..	1913
Oficial 2.º.....	Idem de la 2.ª íd.....	» Manuel López Acedo y Cadaval	Oficial 1.º.....	11	ídem..	1913
Otro.....	Idem de la 2.ª íd.....	» Adolfo Heras García.....	Idem.....	12	ídem..	1913
Otro.....	4.ª comandancia de tropas...	» Bartolomé Solé y Lluviá.	Idem.....	30	ídem..	1913

Madrid 4 de septiembre de 1913.

LUQUE

PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 23 de julio último, promovida por el comandante de Infantería D. Juan Arjona Albarni, en súplica de que le sea reintegrado el importe del pasaje de su familia, que satisfizo de su peculio al trasladarse desde Málaga á Algeciras; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido acceder á lo que se solicita y disponer le sea abonado el importe del mencionado pasaje por la Pagaduría de transportes de Algeciras, con cargo al capítulo 2.º art. 7.º, concepto «Transportes», sección cuarta del vigente presupuesto de la Guerra, previa la justificación correspondiente. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe con urgencia el transporte de un antejo de batería de campaña, desde el Parque regional de Sevilla á Algeciras, con destino al Parque de la Comandancia de Artillería de Ceuta. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Comandante general de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe el transporte del material que á continuación se expresa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región, Comandante general de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Regimiento de Telégrafos, de guarnición en el Real Sitio de El Pardo	6 estaciones ópticas comple'as.....	Algeciras.—Con destino al regimiento mixto de Ingenieros de Ceuta.
	1 sección de telegrafía eléctrica de montaña...	
	3 estaciones ópticas.....	
Parque de la Com.ª de Ings. Sevilla	50.000 sacos terreros.....	Algeciras.—Con destino á la compañía de telégrafos de la red de Ceuta Algeciras.—Con destino á la Comandancia de Ingenieros de Ceuta.

Madrid 2 de septiembre de 1913.

LUQUE

Seccion de Sanidad Militar

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, á los jefes y oficiales médicos de Sanidad militar comprendidos en la siguiente relación, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere

de la efectividad que se les asigna en la citada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, sexta y séptima regiones, Comandantes generales de Ceuta y Larache é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	Situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Subinsp. médico de 2.ª clase..	Academia Médico-Militar.....	D. José Tolezano y Mercier	Subinsp. médico de 1.ª clase..	11	agosto ..	1913
Médico mayor..	Hospital de Barcelona....	» Francisco Soler y Garde	Idem íd. de 2.ª..	11	idem	1913
Otro.....	Ministerio de la Guerra.	» Angel Rodríguez y Vázquez..	Idem.....	24	idem	1913
Médico 1.º.....	Grupo de Artillería de montaña de Larache.....	» José Luis y Saavedra.....	Médico mayor ..	11	idem .. .	1913
Otro.....	Reg. Inf.ª Albuera, 26.....	» Juan García y Rojo	Idem... ..	24	idem ...	1913
Médico 2.º... ..	Idem íd. de Burgos, 36 y en comisión en el cuadro eventual de Ceuta.....	» Benigno Fernández Corredor y Chicote	Médico 1.º .. .	10	idem .. .	1913
Otro.....	Idem íd. de Sicilia, 7 y en comisión en el cuadro eventual de Ceuta.....	» Severino Andrés y Unzueta ..	Idem.....	11	idem	1913
Otro.....	Idem íd. de Borbón, 17.....	» Joaquín Cotanda y Llavata...	Idem.....	24	idem	1913

Madrid 4 de septiembre de 1913.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de farmacéutico mayor de Sanidad militar, en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, al primero D. Miguel Rivera Ocaña, profesor del Colegio de Nuestra Señora de la Concepción, por ser el más antiguo en su escala y hallarse declarado apto para el ascenso; debiendo disfrutar en el empleo que se le confiere de la efectividad de 14 de agosto próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Justicia y Asuntos generales

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 4 del mes próximo pasado, promovida por el comandante de Infantería D. Higinio Cumplido Montero, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme las medallas de oro y plata de la Cruz Roja española; y acreditando hallarse en posesión de las mismas, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

* * *

RETIROS

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 4 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, primer teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Carlos Casals Salas, que tiene su residencia en Barcelona, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes y que desde 1.º de octubre próximo se le abone por

la Delegación de Hacienda de la expresada provincia el haber de 188,75 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 28 de julio de 1902 (D. O. núm. 166), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de septiembre de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ASCENSOS

Excmo. Sr. En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual, que V. E. cursó á este Ministerio con fecha 1.º del mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato á los jefes, oficiales y sargentos comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Jenaro Gutiérrez y Valdecara y termina con D. Felipe Allué Sanz, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; figurando los sargentos por el mismo orden de propuesta en la relación de alumnos aprobados para el ascenso, procedentes de la Academia especial de ese cuerpo, y debiendo disfrutar en los que se les confiere, de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta, sexta y octava regiones.

Relación que se cita.

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Comandante....	Colegios de carabineros....	D. Jenaro Gutiérrez y Valdecara... ..	Tente coronel.	2	agosto	1913
Otro.....	Drón. gral. de Carabineros. . .	» Eduardo del Corral y Díez.	Idem	28	íd.	1913
Capitán	Comandancia de Lugo.....	» Valeriano Lorenzo y Rodríguez... .	Comandante....	2	íd.	1913
Otro.....	Idem de Huelva.....	» Juan Villegas y Limón.	Idem	28	íd.	1913
1.º teniente...	Idem de Navarra.....	» Vicente Suárez y Carrascosa	Capitán.....	2	íd.	1913
Otro.	Idem de Estepona.	» Eloy Mavilla y Lafarga.	Idem	28	íd.	1913
2.º tente. (E. R.)	Idem de Coruña.....	» Francisco Jerez y Jiménez.....	1.º tente. (E. R.)	4	septbre	1913
Otro (íd.).....	Idem de Cáceres.	» Sixto Egido y Hernández...	1.º tente. (íd.)	4	íd.	1913
Sargento.....	Idem de Santander...	» José Vázquez y Chico.	2.º tente. (idem.)	4	íd.	1913
Otro.....	Idem de Huesca.....	» Vicente García y Ariño.....	2.º tente. (idem.)	4	íd.	1913
Otro.....	Idem de Barcelona...	» Santiago Fernández y Díez.	2.º tente. (idem.)	4	íd.	1913
Otro.....	Idem de Huesca.....	» Felipe Allué y Sanz.....	2.º tente. (idem.)	4	íd.	1913

Madrid 4 de septiembre de 1913

LUQUE

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato al jefe y oficiales de la Guardia Civil, é ingreso en dicho cuerpo á los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Eladio Sanz Zurita y concluye con D. Francisco Ruiz Ruiz, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos

empleos; debiendo disfrutar en los que se les confieren, de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita.

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Comandante...	Comandancia de Vizcaya...	D. Eladio Sanz Zurita.....	T. coronel.....	12	agosto...	1913
Capitán	Idem del Este.	» Mariano Paniello Larrú.....	Comandante.....	12	ídem....	1913
Otro.....	Idem de Zaragoza	» Joaquín Parejo Caballero...	Idem.....	26	ídem....	1913
Otro	Idem de Lérida.....	» José Rodríguez Casal.....	Idem	26	ídem....	1913
Otro.....	Idem de Valencia.....	» José Blasco Muñoz.....	Idem.....	29	ídem....	1913
1.º teniente.	Idem de Soria	» Emilio Alvarez de Pablo ..	Capitán.....	6	ídem....	1913
Otro.....	Idem de Madrid.....	» Pío Navarro López.....	Idem.....	12	ídem ..	1913
Otro.....	Idem de Málaga.....	» Carlos Velasco Simarro ..	Idem	26	ídem....	1913
Otro	Idem	» Santiago Gómez Crespo.....	Idem	26	ídem....	1913
Otro	Reg. Inf.º de San Fernando, 11	» Narciso Garrido Martínez..	Ingreso	4	septbre....	1913
2.º ten.º (E. R.)	Comandancia de Madrid..	» Práxedes Miranda Muñoz.	Primer teniente (E. R.)	4	ídem....	1913
Otro.....	Idem de Ciudad Real....	» Vicente Valle García.....	Idem.....	4	ídem....	1913
1.º teniente.	Reg. Inf.º de Borbón, 17 ..	» Antonio Lafuente González	Ingreso.....	4	ídem....	1913
2.º ten.º (E. R.)	Comandancia de Córdoba..	» Francisco Ruiz Ruiz....	Primer teniente (E. R.)	4	ídem....	1913

Madrid 4 de septiembre de 1913

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, á los oficiales y escribientes del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Pablo Zabalza Ercilla y termina con D. Joaquín Horcada Mateo, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas, hallarse declarados aptos para el ascenso y reunir condiciones reglamentarias para el empleo que se les confiere, en el que disfrutarán

de la efectividad que en la misma se les asigna. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda, quinta, sexta y octava regiones, Interventor general de Guerra y Jefe del Archivo general militar.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les concede	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Oficial 2.º ..	Archivo General Militar.....	D. Pablo Zabalza Ercilla	Oficial 1.º.....	14	agosto	1913
Otro.....	Ministerio de la Guerra..	» Diego Ramos García.....	Idem.....	23	ídem..	1913
Oficial 3.º.....	Intervención general de Guerra...	» Enrique de Andrade Anca...	Oficial 2.º.....	14	ídem..	1913
Otro	Subinspección de las tropas de la 1.ª región	» Miguel Almansa Martín	Idem.....	23	ídem..	1913
Otro	Capitanía General de la 5.ª región..	» Cayetano Domingo Samper...	Idem.....	28	ídem..	1913
Escribientes de 1.ª clase.....	Gobierno de las Prisiones militares de San Francisco.....	» Manuel La Cruz Jiménez....	Oficial 3.º.....	14	ídem ..	1913
	Gobierno Militar de Cuenca.....	» Pío Perea López.....	Idem.....	23	ídem..	1913
	Capitanía General de la 2.ª región..	» Ventura Secó Muñoz.....	Idem....	28	ídem..	1913
Escribientes de 2.ª clase.....	Archivo General Militar.....	» Eduardo González Sánchez..	Escribiente de 1.ª clase.....	5	ídem..	1913
	Gobierno Militar de Vizcaya.....	» Escolástico García Goicoechea	Idem.....	14	ídem..	1913
	Subinspección de las tropas de la 8.ª región.....	» Arturo Pascual Martín.	Idem.....	23	ídem..	1913
	Capitanía General de la 1.ª región.	» Joaquín Horcada Mateo.....	Idem.....	28	ídem..	1913

Madrid 4 de septiembre de 1913.

LUQUE

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Excmo. Sr.: Para cubrir cinco plazas de escribiente que existen vacantes en el cuerpo auxiliar de Oficinas militares, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el ingreso en dicho cuerpo como escribientes de segunda clase, á los brigadas y sargentos compren-

didos en la siguiente relación, que da principio con D. José Bravo San Miguel y termina con D. Pedro Giráldez Lisbona, por ser los más antiguos de la escala de aspirantes al referido ingreso, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere de la efectividad de esta fecha, y causar baja por fin del corriente mes en el cuerpo á que pertenecen, con arreglo á lo dis-

puesto en el artículo 40 del reglamento del mencionado cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la quinta y sexta regiones, Comandante general de Larache é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

- D. José Bravo San Miguel, brigada del regimiento Infantería de Garelano, 43.
 • Antonio Ascaso Buñuel, sargento del regimiento Infantería de Gerona, 22.
 • Manuel Melendro Valdés, brigada del regimiento Infantería de Saboya, 6.
 • Teófilo Rojo Escudero, sargento del regimiento Infantería de Cantabria, 39.
 • Pedro Giráldez Lisboa, brigada del regimiento de Infantería de Valencia, 23.

Madrid 4 de septiembre de 1913.—Luque.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por el Director de la Academia médico-militar, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien nombrar vocales suplentes del tribunal para las oposiciones de ingreso en el indicado centro de enseñanza, al médico mayor con destino en la Escuela de Equitación militar, D. Miguel Manero Yanguas, y el médico primero que presta sus servicios en la Dirección de Cría Caballar y Remonta, D. Agustín Van-Baumberghen y Bardají.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Director general de Cría Caballar y Remonta y Director de la Academia médico-militar.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el anticipo de licencia para pasar al extranjero y viajar en buques mercantes, concedido por V. E. durante el mes de mayo último, en virtud de las facultades que le otorgan las disposiciones vigentes, á los individuos sujetos al servicio militar, comprendidos en las relaciones que remitió á este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de septiembre de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la segunda, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones, de Baleares y Canarias.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el anticipo de licencia para pasar al extranjero y viajar en buques mercantes, concedido por V. E. durante el mes de junio último, en virtud de las facultades que le otorgan las disposi-

ciones vigentes, á los individuos sujetos al servicio militar, comprendidos en las relaciones que remitió á este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones y de Baleares y Canarias.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 14 de julio último, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Daniel Ballester Jiménez, la excepción del servicio militar activo, comprendida en el caso 1.º del art. 87 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896, y resultando que la citada excepción la expuso el interesado en el acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo á que pertenece, siéndole desestimada, sin que desde entonces haya ocurrido circunstancia alguna que le coloque dentro de las prescripciones del art. 149 de la ley indicada, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Murcia, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no tener carácter de sobrevenida después del ingreso en caja.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 17 de julio último, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Rafael Fernández Vega, la excepción del servicio militar activo, comprendida en el caso 6.º del art. 87 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896; y resultando que la citada excepción ya existía en el acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo á que pertenece, y que al no haberla expuesto entonces se considera que renunció á los beneficios de la misma, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Córdoba, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no estar comprendida en las prescripciones del art. 149 de la ley indicada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 22 de julio último, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Miguel Segurana Sarria, la excepción del servicio militar activo, comprendida en el caso 1.º del art. 89 de la vigente ley de reclutamiento; y resultando del citado expediente que un hermano del interesado contrajo matrimonio con posterioridad al sorteo de éste, cir-

circunstancia que no produce causa de excepción de fuerza mayor de las comprendidas en el art. 149 de la ley de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896, según se ha declarado en real orden de 28 de enero de 1903 (C. L. núm. 17), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Valencia, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 12 de julio último, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado José María Bernabé Tripiano, la excepción del servicio militar activo, comprendida en el caso 1.º del art. 87 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896; y resultando que la citada excepción la expuso el interesado en el acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo á que pertenece, siéndole desestimada, sin que desde entonces haya ocurrido circunstancia alguna que le coloque dentro de las prescripciones del art. 149 de la ley indicada, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Murcia, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no tener carácter de sobrevenida después del ingreso en caja.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio, instruidos con motivo de haber resultado inútiles para el servicio militar los individuos relacionados á continuación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por la Junta facultativa de Sanidad Militar, se ha servido disponer que se sobresean y archiven dichos expedientes, una vez que no precede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la segunda y séptima regiones.

Relación que se cita.

SEGUNDA REGION

Miguel Mendoza Carretero.
Salvador García Bayona.

SEPTIMA REGION

Hdefonso Macía Pascual.

Madrid 2 de septiembre de 1913.—Luque.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias Centrales

Sección de Artillería

DESTINOS

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, el obrero bastero del primer regimiento de Artillería de montaña Juan Abella Trescens, pasa destinado al Parque móvil de municionamiento afecto á la Comandancia de dicha arma de Ceuta, á ocupar la plaza de maestro sillerero-guarnicionero de tercera clase, para la que ha sido elegido por la Junta económica de esta última Comandancia; cuya alta y baja tendrá lugar en la revista de comisario del próximo mes de octubre.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1913.

El Jefe de la Sección,

P. A.,

Luis de Santiago.

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la cuarta región, Comandante general de Ceuta é Intervenitor general de Guerra.

VACANTES

Vacante en el batallón Cazadores de Llerena número 11, por consecuencia de lo dispuesto en las reales órdenes de 17 de febrero y 26 de agosto últimos (D. O. núms. 39 y 190), una plaza de obrero herrador de segunda clase, contratado, dotada con el sueldo anual de 1.200 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncian las oposiciones á fin de que los que reúnan las condiciones que para ocuparla se exigen por el reglamento de 21 de noviembre de 1884 (C. L. número 381), dirijan sus instancias al señor coronel primer jefe del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, en el término de quince días á contar desde esta fecha, á las que acompañarán certificados que acrediten su personalidad y conducta, expedidos por autoridades locales, así como el de aptitud por los cuerpos, establecimientos ó empresas particulares en que hayan servido.

Madrid 2 de septiembre de 1913.

El Jefe de la Sección,

P. A.

Luis de Santiago.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA